



# Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
**ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
**EMANUEL AGUSTÍN  
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.  
Trisemanal:  
martes, jueves y sábados.  
Franqueo pagado.  
Publicación periódica.  
Permiso número: 0080921.  
Características: 117252816.  
Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**JUEVES 31 DE MARZO  
DE 2022**

**GUADALAJARA, JALISCO  
TOMO CDIII**

**44**

SECCIÓN  
XIV



# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
**ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
**EMANUEL AGUSTÍN  
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.  
Trisemanal:  
martes, jueves y sábados.  
Franqueo pagado.  
Publicación periódica.  
Permiso número: 0080921.  
Características: 117252816.  
Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**REGLAS**

**Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno de Jalisco. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.**

**REGLAS DE OPERACION  
"PROGRAMA ESTATAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA"  
EJERCICIO 2022**

**SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA**

**1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA**

La Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco (ASICA), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 14, 50 fracciones XXI y 90, 108 primer párrafo y 116-BIS de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 1, 2 punto 3, 3 punto 1 fracción I, 5, 7 punto 1 fracción IX, 66 punto 1 fracción I, 69, 72 punto 1 fracción II, 76 y 78 punto 1 fracciones II, V y VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1,2,3,5,6,8, 13 y 15 de la Ley Agroalimentaria del Estado de Jalisco; 1, 2 fracción III, 5 fracción III, 7, 8, 9, 19, 23 y 33 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024; Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado el día 29 de noviembre de 2021; Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Presupuestales para La Administración Pública del Estado de Jalisco, publicado el día 30 de enero de 2020; Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se emiten los Lineamientos para la Administración, Operación, Control y Rendición de Cuentas de la Administración Pública Paraestatal del Gobierno del Estado de Jalisco, publicado el día 30 de enero de 2020; Clasificador por Objeto y Tipo de Gasto para la Administración Pública del Estado de Jalisco 2022; y la Guía para la Elaboración de Reglas de Operación del Gobierno de Jalisco 2022; así como lo dispuesto en el Decreto número 28725/LXIII/21 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2022; y con base en los siguientes:

**CONSIDERANDO:**

I. El artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco que establece como facultades exclusivas del Titular del Poder Ejecutivo, entre otras, el organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado y establecer los medios para la participación social; cuidar de la recaudación, aplicación e inversión de los caudales del Estado, con arreglo a las leyes; celebrar convenios con la Federación, con los municipios y con particulares, respecto de la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario, delegar facultades específicas en el ámbito administrativo a las secretarías, dependencias, organismos y entidades que se constituyan para auxiliarlo en el desempeño de sus atribuciones.

II. Bajo el Decreto 277787/LX11/19 se crea el Organismo Público Descentralizado (OPD) denominado Agencia de Sanidad, Inocuidad y calidad Agroalimentaria de Jalisco (ASICA) y de acuerdo al artículo 66-1 fracción I, 69-1 fracción I, II, IV, 71fracción I, 73-2 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, siendo nombrado el titular de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural en turno presidente de la Junta de Gobierno de dicho OPD por ser la dependencia coordinadora de sector, le corresponderá la coordinación de su sector, así como vigilar el cumplimiento de las políticas de desarrollo, conocer la operación y evaluación de los resultados de la entidad paraestatales del ramo que les corresponde.

III. Bajo el Decreto 277787/LXII/19 se expide la Ley Agroalimentaria del Estado de Jalisco teniendo las disposiciones de esta Ley por objeto:

A. Asegurar al Estado de Jalisco un abasto agroalimentario nutritivo, suficiente y de calidad;

B. Fortalecer las capacidades del sector alimentario en el Estado para la prevención Fito zoonosaria, fomento de la calidad y cumplimiento de la inocuidad agroalimentaria, bienestar animal, trazabilidad, así como responsabilidad social y ambiental;

C. Diseñar las políticas públicas en materia de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, bienestar animal, trazabilidad, así como de responsabilidad social y ambiental;

D. Proteger al Estado de Jalisco de las amenazas fito y zoonosarias que pongan en riesgo su patrimonio agroalimentario;

E. Coordinar las estrategias y acciones del estado de Jalisco con la federación, los municipios, el sector productivo organizado y la sociedad en general, en el ejercicio de las materias que regula la propia;

IV. El artículo 6 de la Ley Agroalimentaria de Jalisco enmarca sus atribuciones y señala en la fracción XVI.- "Administrar, gestionar y otorgar recursos y estímulos económicos de programas y fondos estatales, federales e internacionales hacia las personas físicas o jurídicas, instituciones académicas y centros de investigación del Estado de Jalisco, de acuerdo a los convenios que se suscriban."

V. Que el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), tiene el fin de preservar y mejorar las condiciones sanitarias y de Inocuidad agroalimentaria; y como Instancia de Seguridad Nacional, ejecuta proyectos prioritarios de Vigilancia epidemiológica e inspección en la importación y movilización nacional e internacional de productos agropecuarios, campañas Fitozoonosarias en materia agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera así como acciones de sistemas de reducción de riesgos de contaminación.

VI. Los artículos 1, 22, 44 y 45 de La Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco establecen respectivamente que su objeto es lograr el desarrollo rural sustentable en el Estado de Jalisco, Art.22 fracción XII. Establecer medidas de control de entrada y salidas del Estado y el tránsito interno de los productos o subproductos agropecuarios, Artículo 22 fracción XXII- Implementar las medidas de control de sanidad, inocuidad y calidad agropecuaria de acuerdo a las disposiciones federales y estatales aplicables, Art. 44) fracción V.-El gobierno del estado fomentará las actividades económicas del medio rural a través de la promoción, impulso y apoyo a las siguientes - fracción V.- El fomento a la sanidad vegetal, la salud animal y la inocuidad de los productos agropecuarios, Art.45.- El gobierno del estado promoverá el ejercicio de las actividades de fomento, apoyo y estímulos financieros a la actividad rural, a los productores organizados o en forma individual de acuerdo a los programas autorizados quienes deberán cumplir, fracción VI.- En participar en campañas de sanidad animal y vegetal, Art. 64,65 de esta ley.-para preservar la calidad de los productos se estará a lo dispuesto por la Ley Agroalimentaria de Jalisco.

VII. Que el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018- 2024, en su Eje Desarrollo Económico plantea como objetivo estratégico, la sanidad e inocuidad agroalimentaria cuyo objetivo principal es garantizar la seguridad alimentaria de los jaliscienses atendiendo de manera inmediata y efectiva el cumplimiento de las normativas en este sector y las posibles contingencias sanitarias. Buscará asegurar la producción de alimentos sanos para consumo local y para que los productores del campo alcancen mercados de alto valor en otras partes del mundo; a través del fortalecimiento de los sistemas de identificación y trazabilidad. En su Eje Temático de Desarrollo Rural plantea potencializar el liderazgo de Jalisco ampliando, rehabilitando y modernizando la infraestructura rural productiva, incrementando el valor agregado y la comercialización de los productos del sector primario, mejorando la sanidad e inocuidad de los productos agropecuarios, promoviendo los sistemas y prácticas de producción agropecuaria sustentables e incrementando la innovación y tecnificación de los procesos que eleven la productividad.

VIII. Que la presente administración estatal busca atender los objetivos y metas plateadas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, y particularmente en lo que refiere a los programas y acciones impulsando por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, así como por acciones intersecretariales, se contemplan entre otras: mejorar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, mediante acceso a otros recursos de producción e insumos (ODS2.3), mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua (ODS 6.3),Mejorar progresivamente la producción y el consumo eficiente de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente conforme a programas sobre modalidad de consumo y producción sostenible (ODS 8.4), reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización (ODS 12.5),adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir de forma significativa sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias.(ODS 15.8)

IX. Que bajo estas premisas es que se establece que los municipios interesados en mejorar los servicios públicos en el rubro de la sanidad e inocuidad de los productos destinados al sector agroalimentario, así como toda persona o asociación que realice una actividad agropecuaria, tiene derecho a ser beneficiada por los programas de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, en particular aquellos ciudadanos que formen parte de algún grupo con actividad agropecuaria, acuícola y pesquera, económica, sociedad rural, agro-empresa, cadena productiva, comunidad rural, siempre y cuando cumplan con los requisitos que en cada caso se señalen, se reconocen sus derechos y se establecen sus obligaciones.

X. Que tomando en cuenta las consideraciones antes señaladas, así como los fundamentos jurídicos indicados, por este conducto se expiden las Reglas de Operación del "Programa Estatal de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria del Ejercicio 2022", que serán implementados por la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco con el objetivo de mejorar el estatus sanitario de los municipios del Estado, mediante acciones que promuevan la sanidad, inocuidad y calidad en la actividad agroalimentaria de los diversos sectores que intervienen en la cadena de suministro.

## 2. ANTECEDENTES

En el sector agropecuario, la globalización se ha reflejado en un incremento de los flujos de productos agropecuarios, capital, intercambio de información y de tecnologías. El ambiente de economía globalizada representa un reto para las cadenas agroalimentarias y pesqueras en términos de competitividad, tanto en los mercados locales como en los de exportación. El reto que presenta la globalización no solo se relaciona con la competitividad de los mercados internacionales, sino también con el riesgo que representan los flujos, cada vez mayores, de productos agropecuarios, debido a la transmisión de plagas y enfermedades. Esto puede representar, por un lado, riesgos a los sistemas productivos agropecuarios en los países importadores y, por otro, riesgos a la salud pública por enfermedades de origen alimentario. Todo ello impone, por parte de los países importadores, exigencias sanitarias y de inocuidad cada vez más estrictas a fin de reducir los riesgos mencionados.

Sobre los riesgos y efectos que tienen las enfermedades en el intercambio comercial destacan, por ejemplo, las repercusiones de la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) en el comercio de carne. A fines del 2000, el mercado internacional de carne sufrió los efectos de la EEB debido a que la mayoría de los países restringieron la importación de bovinos y productos derivados procedentes de la Unión Europea. Asimismo, los consumidores ante la incertidumbre sobre la inocuidad de la carne bovina, redujeron en ese año su consumo de carne en un 40 por ciento. Otro ejemplo para resaltar es el caso de la gripe aviar, que disminuyó de forma significativa el crecimiento de la producción avícola mundial.

En el caso de inocuidad de alimentos también se encuentran ejemplos de los efectos que ha tenido dicha condición en el comercio internacional. En 1989, Estados Unidos detectó en un embarque uvas contaminadas con cianuro procedentes de Chile, lo cual tuvo importantes costos para los exportadores chilenos. Lo que implicó la retirada de la fruta chilena de Canadá y Estados Unidos, con pérdidas estimadas de más de 200 millones de dólares. Aunque posteriormente se probó que la contaminación se había dado fuera de Chile, el impacto en el comercio de uvas de ese país fue considerable, especialmente porque esta alerta se difundió a los mercados asiáticos y a la Comunidad Europea.

Otra tendencia que ha implicado retos para el sector agropecuario y pesquero es el cambio en las preferencias de los consumidores. Los consumidores valoran diferentes atributos de los productos tales como salud, frescura, sabor, comodidad y disponibilidad de los alimentos. Además, consideran aspectos relacionados con la salud de trabajadores, el bienestar de los animales, los procesos productivos y sus efectos sobre el medio ambiente. Estos cambios han sido motivados en parte por aumentos en el nivel de ingreso, cambios en los estilos de vida y por nuevas estrategias de los productores para diferenciar sus productos.

Al nivel internacional se ha reconocido la importancia de establecer medidas zoonosológicas, fitosanitarias y de inocuidad que protejan a las economías contra la introducción y propagación de nuevas plagas, así como de brotes de enfermedades. Aun cuando cada país cuenta con estándares de sanidad e inocuidad, éstos no necesariamente son equivalentes entre sí, estas diferencias de normas incrementan los costos de transacción, ya que un mismo producto con varios destinos de mercado debe cumplir con diferentes estándares. Además, existe la posibilidad de que dichos estándares se usen como restricciones al comercio. Para evitar este riesgo, en 1995, en el marco

de la Organización Mundial de Comercio (OMC), se estableció el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) que constituye un conjunto de normas, principios y puntos de referencia sobre la inocuidad de alimentos, la salud animal, y la sanidad y preservación de los vegetales. Con este acuerdo, los miembros de la OMC pueden asegurarse, entre otras cosas, de que las restricciones al comercio por razones sanitarias y fitosanitarias estén justificadas.

En México, la política en materia de sanidad e inocuidad está orientada a ofrecer a los consumidores productos inocuos y a coadyuvar en la productividad y comercialización de productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros. La Política pública ha puesto énfasis en evitar que la condición sanitaria o de inocuidad sea una limitante para el acceso a mercados. Por ello, se ha apoyado la realización de diferentes campañas para el control y erradicación de las plagas y enfermedades en animales y plantas, también, mediante acciones de inspección y verificación en los cordones Fito zoosanitarios se preserven y protejan los estatus sanitarios ya alcanzados.

A nivel Nacional en salud animal se han logrado avances sobre todo en las campañas contra la Tuberculosis Bovina, la Enfermedad de Newcastle, la Salmonelosis Aviar, la Fiebre Porcina Clásica y la Influenza Aviar de baja Patogenicidad. Para el caso de la Campaña de Tuberculosis Bovina, el interés radica en el cumplimiento de los requisitos que establecen las autoridades de EE.UU. para la exportación de ganado en pie a ese país. En la avicultura, los avances zoosanitarios de las campañas han tenido efecto en la reducción del riesgo en pérdidas por la presencia de enfermedades. En la porcicultura, el avance de la campaña contra Fiebre Porcina Clásica ha permitido que en el período 2001 a 2005 no se hayan presentado brotes de la enfermedad. En sanidad vegetal, las acciones de las campañas han permitido avanzar en la declaratoria de áreas libres del carbón parcial del trigo, del barrenador del hueso y ramas del aguacate, y de las moscas de la fruta; lo cual ha repercutido favorablemente en el comercio. Lo anterior ha permitido la eliminación de barreras fitosanitarias existentes en diferentes países para productos como la uva de mesa, el trigo, el plátano, el tomate fresco, entre otros.

En Jalisco durante la presente administración Estatal 2018-2024 atendiendo el planteamiento de generar programas y proyectos que integrarán soluciones en las actividades productivas agropecuarias, acuícolas y pesqueras involucrando a los diferentes niveles de gobierno a la sociedad civil se implementó el "Programa de Sanidad e Inocuidad dentro y fuera de la cuenca del Río Santiago, enfocado a una nueva gestión integral de atender problemas de sanidad e inocuidad detectados en el Diagnóstico del Plan de Gobernanza del estado de Jalisco, por lo cual se establecieron distintos proyectos y acciones por sector.

**Sector Agrícola:**

Fortalecimiento de la sanidad e inocuidad del sector agrícola, mediante acciones de diagnóstico, prevención, ejecución y seguimiento, así como de buenas prácticas de inocuidad y de manufactura.

a) Apoyo a productores a través del Organismo Auxiliar de Sanidad Vegetal en el Estado, complementando 2 campañas para prevenir, controlar y erradicar plagas y enfermedades que dañen a la agricultura, siendo de interés para el Estado entre ellas, Campaña contra el Dragón

Amarillo y Campaña contra enfermedades y plagas reglamentadas del agave, en donde en 2021 se invirtieron \$11'712,000 (once millones setecientos doce mil pesos). Se realizaron acciones de monitoreo, mapeo, recorridos exploratorios para detección oportuna de enfermedades, podas, controles biológicos, químicos y mecánicos, establecimiento de zonas de supresión para la plaga, instalación de trampas, así como manejo fitosanitario de frutales, hortalizas, cultivos básicos realizando también talleres participativos, capacitaciones y divulgación.

b) Derivado del establecimiento y/o adecuación de 5 centros de acopio temporal (Jocotepec, Poncitlán y Tepatitlán de Morelos, Ameca y Cihuatlán), con una inversión por parte del Estado de \$5,425,706.00 (Cinco millones cuatrocientos veinticinco mil setecientos seis pesos) para lo cual es importante mencionar que según estimaciones hechas en Jalisco se generan 1,123 toneladas anuales de envases utilizados en la agricultura, en el 2021 se recuperaron 362 toneladas y se espera que con este proyecto dicha cifra vaya al alza, a lo largo del tiempo.

c) Capacitación en el Buen Uso y Manejo de Agroquímicos (BUMA).

Al respecto en el año 2021, se impartieron 16 cursos en Buen Uso y Manejo de Agroquímicos, capacitándose a 257 personas en 7 municipios, así mismo, se capacitó a 63 técnicos en la formación de instructores BUMA para incrementar la transferencia de conocimiento en el tema a los productores del Estado.

d) Construcción y/o rehabilitación y equipamiento del centro Reprodutor de Organismos Benéficos. Con una inversión de \$16,299,999.97 (dieciséis millones doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 97/M.N.), las obras para el centro reproductor de organismos benéficos se realizaron en coordinación con el comité de Sanidad Vegetal Estatal, dicho Centro llevará a cabo la reproducción de *Trichogramma pretiosum* para cultivos de maíz, trigo, caña con una superficie de 36,960 ha y *Chrysoperla carnea* para cultivos de jitomate, chile, frijol y chíca, entre otros.

e) Plan emergente contra la mosca de la fruta en el cultivo de mango criollo barranqueño, se realizaron acciones de monitoreo, estrategias de manejo fitosanitario, georreferenciación de predios de mango, para reducir la incidencia de la plaga y mejorar la calidad y rendimiento de sus cosechas. Se realizó en los municipios de San Cristóbal de la Barranca, Amatitán y Tequila, atendiendo a 87 productores para los tres municipios. Así mismo, se instaló una red de trapeo de 275 trampas y un datalogger por municipio en agroecosistemas de mango para recabar datos de humedad y temperatura de la zona.

Se realizaron dos capacitaciones en el municipio de San Cristóbal de la Barranca, donde se abordaron temas de manejo agronómico del cultivo de mango, biología de la mosca de la fruta, estrategias eficientes para su control y el uso responsable de agroquímicos.

f) Apoyo a productores para el combate y control de plagas en limón persa a través de métodos biorracionales en 7 municipios del Estado con una inversión de \$1,800,000.00 (un millón ochocientos mil pesos). Realizando acciones de manejo fitosanitario a través de la liberación de organismos benéficos y la capacitación en manejo integrado de trips.

g) Desarrollo de mecanismos de acción para el manejo fitosanitario del chile Yahuahualica a través de un diagnóstico, capacitación, identificación de zonas agroecológicas que potencialicen la

producción en el área geográfica establecida en la Denominación de Origen.

h) Coordinación con el Consejo Regulador del Tequila para la instauración del Comité Técnico Científico que fortalecerá la toma de mejores decisiones en el manejo fitosanitario de la cadena productiva agave-tequila.

Sector Pecuario:

Fortalecimiento de la sanidad e inocuidad del sector pecuario, mediante acciones de diagnóstico, prevención, ejecución y seguimiento, así como de buenas prácticas de inocuidad y manufactura.

a) Apoyo a productores a través del Organismo Auxiliar de Sanidad Animal en el Estado en 2021, complementando 3 campañas nacionales para prevenir y controlar plagas y enfermedades que dañan el sector pecuario, así mismo, la vigilancia epidemiológica de enfermedades de interés para el Estado, entre ellas, Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales, Campaña Nacional para el control de la garrapata *Boophilus spp*, Campaña Nacional contra la Varroosis de las Abejas, Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad Hemorrágica Viral de los Conejos (EHVC Tipo 2), Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Rojas del Cerdo, Vigilancia Epidemiológica de Leptospirosis en Ovinos, Influenza Aviar, en donde se invirtieron \$11,136,000.00 (Once millones ciento treinta y seis mil pesos 00/M.N.).

Proyectos/Acciones:

b) Rastro Digno 2020 Con la finalidad de mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento para la mejor funcionalidad y mejoras en las prácticas para la obtención de carne en los rastros municipales de Jalisco, se invirtieron \$47,000,000.00 (Cuarenta y siete millones de pesos), para el mejoramiento de las instalaciones, cumpliendo con la regulación en el sector, así mismo, otorgando apoyo para la adquisición de equipos que coadyuven en las buenas prácticas de manufactura y en la seguridad en el trabajo, donde se beneficiaron 19 rastros municipales.

De tal forma, se han realizado 112 visitas de diagnóstico a los rastros del Estado para evaluar las condiciones en las que se encuentran y se han realizado 32 informes de recomendaciones al mismo número de rastros para atender las no conformidades, realizando de forma complementaria 3 capacitaciones regionales, capacitando a 167 operadores, médicos veterinarios, responsables y directores de rastro.

c) Enfermedad Hemorrágica Viral de los Conejos (EHVC Tipo 2)

En coordinación con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) y la Comisión México-Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA), el Estado realizó la vacunación de animales de compañía a través de la instalación de un módulo en las instalaciones de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria para la prevención y control de la enfermedad en los animales que se encuentran en el AMG, con un resultado de 308 animales vacunados, 202 personas beneficiadas en 9 municipios del Estado, así mismo, se vacunaron 854 animales en granjas y criaderos de traspatio, con 17 beneficiarios en 9 municipios de Jalisco.

d) Diagnóstico de situación Influenza Aviar Notificable

Para el fortalecimiento en la prevención de enfermedades, se realizó un diagnóstico para conocer la situación de la influenza aviar notificable en las regiones productoras del Estado, con una inversión de \$199,938 (ciento noventa y nueve mil novecientos treinta y ocho pesos), muestreando 381 granjas en 16 municipios de Jalisco. De la misma forma, se realizó 1 capacitación para la obtención de la autorización como “médicos responsables en aves” a médicos veterinarios responsables de granjas y dar un mayor soporte en las regiones de Altos Sur y Altos Norte del Estado.

e) Socialización sobre enfermedades exóticas de los animales.

Ante el posible riesgo de introducción de enfermedades exóticas en cerdos de las cuales México está libre, se realizaron una serie de acciones para la prevención de una posible introducción al país a través del Estado. Se estableció una estrategia de comunicación activa para informar a productores, comercializadores, transportistas y turistas de la gravedad y el riesgo latente de que podamos introducir la enfermedad a nuestro sector porcícola, de tal manera, se ha socializado en puertos y aeropuertos de Jalisco con las personas que salen o arriban de destinos con presencia de la enfermedad para que conozcan las medidas y las prácticas a llevar a cabo, donde se impactó a 3,150 viajeros y 128 personal de tripulación.

PVI's

Sector Acuícola y Pesquero:

Fortalecimiento del sector acuícola y pesquero mediante acciones para el mejoramiento de la sanidad e inocuidad.

a) Implementación de buenas prácticas en el cultivo de tilapia y bagre en estanques de granja acuícola con una inversión de \$376,475.00 (trescientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta y cinco pesos) por parte del Estado.

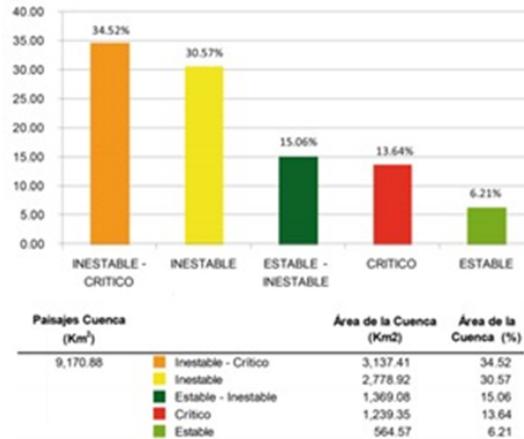
### **3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y LA INTERVENCIÓN**

#### **I. Descripción del problema público**

Estado del Medio Ambiente en la cuenca Santiago - Guadalajara.

El estado del medio ambiente representa el grado de conservación del potencial de los recursos naturales y ambientales de los sistemas naturales para el desarrollo de la actividad productiva que permiten asegurar un nivel de calidad para la satisfacción de las necesidades humanas. Este estado es resultado del grado de impacto antropogénico y la capacidad de reacción y absorción del geo sistema en un momento dado y se analiza para conocer la calidad ambiental, la integridad del geo sistema y coadyuvar en la gestión de recursos.

Como se puede observar en la gráfica que se muestra a continuación, la alta degradación de los componentes naturales y sociales de la cuenca, reflejan una situación general preocupante, ya que el 82% de la superficie del territorio se encuentra en estado inestable, inestable crítico y crítico.



**Fuente: Resumen Ejecutivo de Manejo Integral de la Cuenca del Río Santiago-Guadalajara (2016 - CIGA-UNAM en coordinación con SEMADET y SEMARNAT.)**

Con lo anterior, se demuestra la necesidad de implementar acciones coordinadas entre las dependencias de gobierno de los diferentes niveles, los productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros, las industrias y la sociedad civil, para lograr revertir los daños ocasionados a esta importante cuenca.

Conforme a los datos reportados por el Sistema de Información Agropecuaria y Pesquera (SIAP), en el año 2017 el valor de la producción agrícola de Jalisco fue de 57 mil 465 millones de pesos, el de pesca de 888 millones. El sector pecuario tuvo el mayor valor en la República Mexicana con 83 mil 273 millones de pesos.

Esto ha permitido que Jalisco se posicione en los primeros lugares en la producción de algunos productos. Por ejemplo, en la carne de cerdo, cerró con 301 mil 148 toneladas, que representaron el 20.8% de la producción nacional (1.4 millones de toneladas), que lo ubican en el primer lugar.

Aunado a este crecimiento, se presentan riesgos asociados a la producción de estos, los cuales pueden afectar a los productores, a los consumidores, así como al medio ambiente y a los animales que conviven en él.

Por lo cual es necesario seguir aplicando sistemas de sanidad e inocuidad integrales que garantice la participación con responsabilidad de todos los involucrados.

Algunos factores que afectan o amenazan la sanidad e inocuidad de un producto, puede ser biológicos, físicos, químicos, por mencionar algunos; bacterias, parásitos, materia extraña, piedras, vidrios, plaguicidas, fertilizantes aditivos.

La Organización para las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), menciona que la inocuidad de los alimentos es sólo una parte de un conjunto más amplio de cuestiones que

no se limitan a cómo evitar la presencia de patógenos biológicos, sustancias químicas tóxicas y otros peligros transmitidos por alimentos; ya que en la actualidad, los consumidores esperan recibir algo más que unos alimentos inocuos, esperan recibir unos alimentos que satisfagan sus necesidades nutricionales, que sean saludables y sabrosos y que se produzcan de forma ética, respetando el medio ambiente y la salud y el bienestar de los animales.

Para la creación de sistemas integrales y eficientes de sanidad e inocuidad de los alimentos, se requiere la adopción de estrategias basadas en un enfoque que abarca toda la cadena alimenticia, al mismo tiempo que permitan alcanzar un equilibrio adecuado entre otros factores, como son la viabilidad técnica, los costos, así como las implicaciones sociales, éticas y ambientales.

Datos del Diagnóstico integrado del Plan Estatal de Gobernanza 2018-2024 señalan:

Con relación al tema de Sanidad vegetal, en el estado de Jalisco se tiene un padrón de aproximadamente 37,227 productores directos y 60,000 indirectos, que se dedican a la actividad agrícola de cultivos básicos, hortalizas y frutales, entre otros; los cuales se demeritan en su producción por la presencia de plagas y enfermedades que disminuyen el rendimiento, la calidad, así como los altos costos en el control de estas que inciden en la economía del productor.

En la actualidad, las plagas y enfermedades presentes en la agricultura se atienden por medio de campañas fitosanitarias que se encuentran, en el mayor de los casos, en un estatus de "Zona Bajo Control Fitosanitario" (Ley Federal de Sanidad Vegetal, art. 5, 2019). Sin embargo, la cobertura atendida no ha sido suficiente para el mejoramiento de sus productos, debido a la disponibilidad presupuestal para su operación en tiempo y forma, poca participación económica de los productores en las actividades de las campañas fitosanitarias, resistencia a adoptar nuevas tecnologías en el combate y control de plagas y enfermedades, organización de productores no consolidada, falta de investigación y transferencia de tecnología para el control y combate de las mismas.

En el caso de la actividad pecuaria, en Jalisco se aplican campañas y programas de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria que tienen como objetivo el mantener y mejorar el estatus zoonosológico del estado, lo cual no ha sido suficiente. Actualmente 62 municipios están en el nivel más bajo del estatus, por lo que se debe dar el seguimiento epidemiológico que permita la eliminación de animales reaccionantes y positivos enfermos, así como el establecimiento y liberación de cuarentenas. En el caso de la campaña epidemiológica de tuberculosis, de los 125 municipios del estado, 62 tienen el estatus de bajo control, lo que significa que prácticamente el 50% del estado necesita atención continua para poder llegar a la siguiente etapa de "Zona de erradicación".

En materia de acuicultura y pesca, el Estado tiene contempladas en su padrón de productores, 334 Unidades de Producción Acuícola, las cuales comercializan la mayor parte de su producción de manera local y regional; el 70% de estas unidades realizan el cultivo de Tilapia, el 7% cultiva Bagre, 5% cultivan trucha y el 18% restante cultivan camarón, ostión, peces de ornato y carpa (SADER Jalisco, 2018). Además, se cuenta con 271 Sociedades Cooperativas Pesqueras dedicadas a la captura de organismos acuáticos, en donde la mayor pesquería que se comercializa es la mojarra-tilapia, siguiéndole la carpa y el charal en orden de volumen, y en dónde hay un escaso trabajo en temas de sanidad e inocuidad, que vengán a implementar medidas que minimicen y prevengan la presencia de contaminantes físicos, químicos y biológicos en los procesamientos

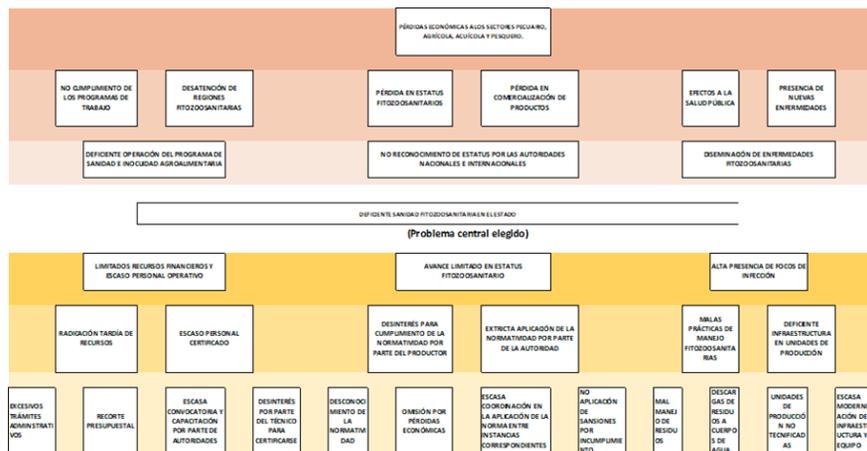
primarios. Las acciones en el tema de sanidad que se han implementado no han sido suficientes para lograr llegar a contar con el mayor número de unidades productivas certificadas en buenas prácticas, lo que complica lograr el objetivo principal sobre la rentabilidad de las empresas. En la actualidad, se ha trabajado en cuestiones preventivas y el adecuado manejo de los sistemas productivos, en tema como: calidad de agua, aclimatación, manejo de densidades adecuadas, aplicación de buenas prácticas sanitarias como alimenticias, existiendo la necesidad de implementar esquemas más eficientes para lograr la certificación.

Para la comercialización de diversos productos, invariablemente se debe de tomar en cuenta las demandas de los consumidores, así como las demandas de carácter nacional e internacional, que exigen cada día más calidad, sanidad e inocuidad.

Es así, que el problema público que se presenta es el bajo estatus sanitario de los municipios.

Dentro de las causas están, los limitados recursos y el personal operativo en los municipios, y la presencia de focos de infección en las cadenas productivas.

Las consecuencias son una deficiente operación de programas, y la diseminación de enfermedades que afectan a los sectores agrícola, pecuario y acuícola y pesquero y que repercute en pérdidas económicas.



## II.- Descripción de la intervención

Por lo anterior y con el objetivo de continuar fortaleciendo e implementando proyectos y medidas de sanidad e inocuidad en las zonas o regiones del estado de Jalisco se ha creado el "Programa Estatal de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria", por medio del cual se otorgarán apoyos económicos para:

1. Construcciones, Rehabilitaciones y Modernizaciones de infraestructuras que mejoren la

sanidad, los procesos de inocuidad y valor agregado.

2. Adquisiciones de equipo y vehículos para el traslado de carne de rastros municipales;
3. Adquisición de infraestructura y equipamiento de unidades de producción que mejoren la sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria.
4. Certificación de unidades de producción agroalimentaria.
5. Mejoramiento de las especies de explotación agroalimentaria y para el desarrollo de valor agregado en los productos del sector primario.



#### 4. INFORMACIÓN BÁSICA

<b>4.1 INFORMACIÓN GENERAL</b>	
Nombre Oficial del Programa	Programa Estatal de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria Apoyo económico: Monetario
Modalidades de Apoyo	Apoyo en especie
Derecho social y humano	Derechos sociales que potencien las capacidades de las personas que viven en el sector rural, a través de acciones que inciden en la alimentación y el trabajo reduciendo las condiciones de pobreza.
<b>4.2 ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO</b>	
Eje sectorial: Desarrollo económico	Desarrollo y crecimiento económico
Temática:	Desarrollo rural
Objetivo sectorial:	Incrementar la tecnificación y el valor agregado de las actividades productivas primarias en el estado destacando la conservación de los recursos naturales y la competitividad.
Resultado específico:	El estatus sanitario de las actividades productivas primarias se eleva para ofrecer mayores garantías sobre los alimentos sanos e ino cuos
Objetivo de Desarrollo Sostenible:	Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
<b>4.3 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA - ORGANIZACIONAL</b>	
Dependencia o unidad responsable	Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
Dirección general o unidad ejecutora de gasto	Dirección General de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
Dirección o unidad operativa	Dirección General de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
<b>4.4 INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL</b>	
Tipo de programa	Público
Presupuesto autorizado	\$25,000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N)
Clave presupuestaria	\$24,500,000.00      0922500560316J14154
Partida del gasto	4154
Clave del programa presupuestario	316
Nombre del programa presupuestario	Programa Estatal de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

Gastos de operación	Monto	Porcentaje	Clave presupuestal
	500,000.00	2%	0922500560316J24154
Uso de los gastos de operación Se utilizarán en viáticos, combustible, papelería, difusión de programas logros y avances, para eventos de la entrega de apoyos, consumibles, entre otros necesarios para el procesamiento, impresión y digitalización de solicitudes de apoyo y en su caso podrá ser reasignado para apoyar a beneficiarios de los componentes de este programa.			

## SECCIÓN II. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA

### 5. OBJETIVOS

#### 5.1 Objetivo General

Mejorar el estatus sanitario de los municipios del Estado, mediante acciones que promuevan la sanidad, inocuidad y calidad en la actividad agroalimentaria de los diversos sectores que intervienen en la cadena de suministro.

#### 5.2 Objetivos específicos

- I. Mejorar los procesos de sanidad en el acopio, valor agregado y comercialización de los productos del campo.
- II. Elevar la inocuidad de los alimentos que se producen en el Estado mediante el equipamiento en la producción y procesamiento del sector agropecuario.
- III. Establecer buenas prácticas de sanidad e inocuidad en la producción de alimentos que garanticen su calidad para el consumidor.
- IV. Desarrollar mejores características en las especies de producción y explotación agroalimentaria, para aumentar el valor productivo y la resistencia a cambios en el medio ambiente.

### 6. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

La población potencial son las Personas físicas y Morales, (de manera enunciativa más no limitativa: Sociedad Civil Organizada, instituciones educativas y/o investigación del sector Agroalimentario) del Estado de Jalisco que se dediquen a actividades agropecuarias (avícolas, apicultura, porcicultura, ovinocultura, caprinocultura, ganadería mayor, agricultura y hortofrutícola; acuicultura y pesca) así como actividad de conservación, en las áreas naturales protegidas, interesados en mejorar la sanidad e inocuidad de sus unidades productivas y/o Unidades de procesamiento primario, así como los municipios interesados en mejorar la infraestructura para la prestación de los servicios públicos relacionados con la materia de sanidad e inocuidad de productos destinados a la alimentación, y de asociaciones de productores destinadas al mejoramiento de especies de consumo, que otorguen un valor agregado en su comercialización.

La población potencial se calcula en 20,000 productores y el programa pretende atender a un total de 1,284 productores, lo que representa el 6.42% de la cobertura.

En el caso de municipios la población potencial asciende a los 125 municipios y la población objetivo asciende a 10 municipios, lo que representa el 8% de la cobertura.

Población Potencial	Población Objetivo	Cobertura de población Objetivo
20,000 productores, asociaciones, instituciones	1,284 productores, asociaciones, instituciones	6.42%
125 municipios	10 municipios	8.00%

### 7. COBERTURA GEOGRÁFICA

La cobertura geográfica del programa es estatal de aplicación en los 125 municipios del Estado de Jalisco.

### 8. PROGRAMAS POTENCIALMENTE COMPLEMENTARIOS

Este programa de apoyo es potencialmente complementario con el Programa Federal de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del SENASICA así como con los programas de apoyo de la SADER Estatal que están enfocados a apoyar en acciones que ayuden a la prevención, combate y erradicación de plagas y enfermedades y al mejoramiento de los procesos de inocuidad, apoyando con infraestructura y equipamiento para lograr certificaciones.

Programa Federal Complementario:

- Componente de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fito zoosanitarias;
- Inspección de Plagas y Enfermedades Fito zoosanitarias;
- Campañas Fito zoosanitarias; y
- Inocuidad Agroalimentaria, acuícola y pesquera.

Programas Estatales complementarios:

- Programa de Fomento a la producción y tecnificación del campo en Jalisco
- Programa de Acción del Campo para el Cambio Climático.
- Programa de Capacitación y Extensionismo Rural

## SECCIÓN III. OPERACIÓN Y GESTIÓN

### 9. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

#### 9.1.- Conceptos y modalidades de apoyo:

1. Apoyo económico para la adquisición de Infraestructura, equipamiento, y capacitación especializada en mercados municipales que mejoren la sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria en el Estado de Jalisco.

2. Apoyo económico para la adquisición de vehículos refrigerantes para rastros municipales.

3. Apoyo económico para la adquisición de infraestructura y equipamiento de unidades de producción y valor agregado que mejoren la sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria.

En los conceptos de apoyo mencionados anteriormente, se apoyará hasta con el 100% de la inversión del proyecto, sin que el apoyo rebase de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 MN).

4. Apoyo económico para la certificación de unidades de producción agroalimentaria.

Se apoyará hasta con el 100% de la certificación, sin que el apoyo rebase los \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)

5. Apoyo económico para realizar estudios y análisis para el mejoramiento de las especies de explotación agroalimentaria y para el desarrollo de valor agregado en los productos del sector primario.

Se apoyará hasta con el 50% de la inversión del proyecto, sin que el apoyo rebase \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

#### **9.2.- Temporalidad**

El apoyo será por única vez en el ejercicio fiscal 2022.

### **10. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS**

#### **10.1.- Criterios de elegibilidad**

Podrán ser elegidos sujetos de apoyo, los ayuntamientos, personas físicas y morales, que cumplan con los criterios y requisitos establecidos en las presentes reglas de operación según sea el caso, que formen parte de las poblaciones objetivo definidas en las presentes reglas de operación y que estén orientados al cumplimiento de uno o varios de los objetivos descritos en las presentes reglas de operación.

<b>Criterios</b>	<b>Requisitos</b>
1. Que el proyecto se encuentre dentro de la cobertura geográfica del programa	a) Presentar documento que acredite el predio donde demuestre el municipio al que pertenece.
2. Que el solicitante se encuentre registrado ante el SAT	b) Presentar Constancia de Situación Fiscal actualizada
3. Que este al corriente de sus obligaciones fiscales	d) Formato 32-D Opinión positiva del SAT

La entrega de los apoyos de este programa están sujetos a suficiencia presupuestal.

El Comité Técnico definirá la calificación de cada expediente con base en la información presentada en el Anexo 2 que contiene los Criterios de selección.

#### **10.2.- Requisitos**

Los requisitos específicos para los solicitantes al programa deberán presentar adicional a la solicitud de apoyo (Anexo 1), los siguientes documentos:

##### **Persona Física.**

- a) Identificación oficial vigente, Credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte;
- b) Clave Única de Registro de Población (CURP), en los casos en que la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar esta;
- c) Constancia de situación fiscal y la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido Positivo (formato 32-D) ambos vigentes.
- d) Comprobante de domicilio del solicitante (recibo de luz, teléfono, predial, agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- e) Proyecto que describa la intervención y los resultados a la que contribuye este apoyo.

En el caso de infraestructura y equipamiento deberá presentar como mínimo dos cotizaciones en moneda mexicana, así como mencionar las características, tiempo de entrega y de garantía de los equipos a adquirir, en el entendido de que, de incumplir con alguno de dichos requerimientos, será motivo suficiente para rechazar el proyecto propuesto.

- f) Documento vigente que acredite la legal posesión del inmueble en el que se desarrolle la actividad productiva, de manera enunciativa más no limitativa; escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario o bien el contrato de arrendamiento o comodato en su caso, que cumpla con los requisitos legales correspondientes, concesión de zona federal para el caso de infraestructura móvil y no fija, objeto de la aplicación del apoyo;
- g) Documento vigente que acredite la actividad productiva según corresponda (UPP, PSG o RNPA). La actividad productiva deberá acreditarse por lo menos un año de calendario anterior a la publicación de la convocatoria del programa.
- h) En el caso de solicitar apoyo económico para realizar estudios y análisis para el mejoramiento de las especies de explotación agroalimentaria y para el desarrollo de valor agregado en los productos del sector primario, se deberá comprobar que cuenta con la autorización, certificación o acreditación para llevar a cabo dicha actividad.

##### **Persona Moral.**

- a) Copia del Acta constitutiva y, en su caso, el documento notarial donde conste las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, debidamente protocolizadas ante fedatario público;
- b) Copia del Poder del Representante Legal donde conste el poder general o particular para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración, debidamente protocolizadas ante fedatario público;
- c) Identificación oficial vigente, credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte, de la persona que se ostente como representante legal;
- e) Constancia de situación fiscal y la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido Positivo (formato 32-D) ambas vigentes de la persona moral;
- f) Comprobante de Domicilio no mayor a 90 días a la fecha de presentación de la Persona Moral (recibo de luz, teléfono, predial, agua)

- g) Proyecto que describa la intervención y los resultados a la que contribuye este apoyo.  
En el caso de infraestructura y equipamiento, además se deberá presentar como mínimo dos cotizaciones en moneda mexicana, así como mencionar las características, tiempo de entrega y de garantía de los equipos a adquirir, en el entendido de que, de incumplir con alguno de dichos requerimientos, será motivo suficiente para rechazar el proyecto propuesto.
- h) Documento vigente que acredite la legal posesión del inmueble donde se realiza la actividad productiva, de manera enunciativa más no limitativa; escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario o bien el contrato de arrendamiento o comodato en su caso, que cumpla con los requisitos legales correspondientes, concesión de zona federal para el caso de infraestructura móvil y no fija, objeto de la aplicación del apoyo;
- i) Documento vigente que acredite la actividad productiva según corresponda (UPP, PSG o RNPA). La actividad productiva deberá acreditarse por lo menos un año de calendario anterior a la publicación de la convocatoria del programa
- j) En el caso de solicitar apoyo económico para realizar estudios y análisis para el mejoramiento de las especies de explotación agroalimentaria y para el desarrollo de valor agregado en los productos del sector primario, se deberá comprobar que cuenta con la autorización, certificación o acreditación para llevar a cabo dicha actividad.

**Municipios.**

El H. Ayuntamiento deberá presentar, además del anexo 1, lo siguiente:

- a) Acta de cabildo donde se autorice al presidente, síndico y responsable de la hacienda pública participar en el programa.
  - b) Identificación oficial vigente (INE o PASAPORTE) del Presidente(a), del Síndico(a) y Tesorero(a) del municipio
  - c) Acreditar con documento idóneo la posesión legal del predio donde se ubique el rastro o mercado municipal.
  - d) Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono, predial), del ayuntamiento, así como de donde se ubica el rastro o mercado municipal según corresponda el apoyo solicitado, con una vigencia NO mayor a 90 días.
  - e) En caso de solicitar apoyo para vehículo refrigerante en el rastro municipal, deberá adjuntar un documento con datos verificables donde se indique el número de habitantes en el municipio y adjuntar una constancia de la tesorería municipal donde se indique el número de animales sacrificados mensualmente, y la constancia que lo acredite como prestador de Servicios Ganaderos, (PSG).
  - f) Constancia de situación fiscal del H. Ayuntamiento, así como la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (formato 32-D) vigente.
  - g) Proyecto acompañado de dos cotizaciones en hoja membretada en moneda nacional, donde se mencionen las características, tiempo de entrega y de garantía de los equipos o vehículo a adquirir, en el entendido de que, de incumplir con alguno de dichos requerimientos, será motivo suficiente para rechazar el proyecto propuesto.
- Una vez seleccionado como beneficiario se deberá presentar:
1. Copia del estado de cuenta bancario a nombre del beneficiario, que contenga número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), (verificar que la cuenta se encuentre activa).
  2. CFDI y XML emitida por el beneficiario por el importe apoyado y nombre del Programa autorizado, a favor de la "Secretaría de la Hacienda Pública" RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno no. 281, colonia Centro, CP 44100.

**10.3.-De Los Derechos y Obligaciones de las Personas Beneficiadas**

I.- Son Derechos de las personas beneficiarías:

a) Las personas y/o ayuntamientos que resulten beneficiarías, tendrán derecho a recibir el apoyo en el porcentaje que corresponda en los términos de las presentes Reglas de Operación y a recibir la asesoría necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones adquiridas.

II.- Son Obligaciones de las personas beneficiarías:

- a) Cumplir con los requisitos y las obligaciones establecidas en la presente Reglas de Operación;
- b) Aplicar a los fines autorizados el apoyo recibido y conservar los comprobantes fiscales en los términos de la legislación aplicable, atendiendo al Componente.
- c) Aceptar, facilitar y atender en cualquier etapa del proceso, las verificaciones, auditorias, inspecciones y solicitudes de información por parte de la Instancia Ejecutora, Instancias fiscalizadoras o de cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados; así como la supervisión de parte de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y las que esta determine;
- d) Suscribir el convenio correspondiente según el apoyo que reciba.
- e) Presentar los documentos que avalan la recepción del apoyo, así como aquellos que comprueban el debido ejercicio, de conformidad con las presentes Reglas de Operación.
- f) Comprobar la utilización del recurso en los fines y proyectos aprobados de conformidad con las Reglas de Operación y el Convenio.
- g) Las demás previstas en estas reglas de operación y el convenio suscrito.

**10.4.- De las facultades y obligaciones de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco (ASICA)**

I.- La ASICA tendrá las facultades siguientes:

- a) Suscribir convenios con los beneficiarios del programa;
- b) En caso de que derivado de alguna verificación ya sea documental y/o de campo se detecte algún incumplimiento a lo establecido en las presentes Reglas de Operación y a las obligaciones adquiridas por la persona beneficiaria en cuanto al debido ejercicio de los recursos públicos, la ASICA podrá cancelar el apoyo e iniciar los procedimientos legales para el reembolso del recurso apoyado, así como los productos financieros que se hayan generado de los mismos.
- c) La ASICA se reserva el derecho de negar posteriores apoyos a las personas beneficiarías incumplidas, así como por irregularidades relacionadas con el predio presentado para efecto del apoyo, según el apoyo de que se trate,
- d) Verificar y dar seguimiento a las acciones y proyectos del programa.
- e) Las demás que se otorguen las presentes Reglas de Operación.

La ASICA a través de la Unidad Operativa Responsable, podrá solicitar en cualquier momento a la persona beneficiaria toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo un adecuado seguimiento y control en la aplicación de los recursos, teniendo la facultad de rescindir los mismos, cuando se detecte que ha destinado los recursos a un fin distinto del estipulado, lo anterior, en cualquier momento sin responsabilidad para la ASICA bastando para tal efecto, un

oficio dirigido a la persona beneficiaria, signado por el Comité Técnico.

La ASICA por conducto de la Unidad Operativa Responsable realizará las acciones necesarias para la promoción de los apoyos, recibirá las solicitudes de las personas interesadas y el Comité Técnico dictaminará las mismas.

#### **10.5.- Sanciones**

La ASICA podrá rescindir los apoyos otorgados, cuando la persona beneficiaria realice lo siguiente:

- I. Por incumplimiento a cualquier obligación, procedimiento o condiciones que dieron origen a su calificación como persona beneficiaria para el otorgamiento del apoyo, señalados en la presente Reglas de Operación y en el convenio.
- II. No aplicar los recursos entregados para los fines aprobados o aplicarlos inadecuadamente, lo que notoriamente advierta ineficiencia o deshonestidad, en cuyo caso, la persona beneficiaria deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados con los correspondientes productos financieros.
- III. Negarse a proporcionar a la Unidad Ejecutora del Gasto, o a cualquier otra instancia autorizada, las facilidades, la documentación e información que les soliciten, con el fin de verificar la correcta aplicación y destino del apoyo otorgado.
- IV. Utilizar inadecuadamente la imagen institucional de la ASICA.
- V. El incumplimiento en las obligaciones contraídas o presentar información falsa sobre los conceptos de aplicación del apoyo entregado, será causa de sanción, debiéndose requerir el reintegro del monto apoyado, la cancelación definitiva del apoyo y/o subsidio otorgado, y/o la imposibilidad para participar en futuras convocatorias.
- VI. No entregar a la Unidad Ejecutora del Gasto, los informes y la documentación que acredite los avances físico- financieros y la conclusión de los compromisos.
- VII. En caso de no cumplirse el total de las metas comprometidas por causas atribuibles a la persona beneficiaria, la Unidad Ejecutora del Gasto solicitará la devolución proporcional de los apoyos y podrá finiquitar los recursos convenidos.
- VIII. La persona beneficiaria del apoyo que sea responsable de incumplimiento, perderá su derecho a acceder a otros apoyos o programas a cargo de la ASICA, hasta en tanto no realice la devolución del apoyo o subsidio otorgado y sus productos financieros generados hasta la fecha en que realice dicha devolución.

#### **11. PROCESO DE OPERACIÓN O INSTRUMENTACIÓN**

El programa quedará sujeto al siguiente proceso de operación e instrumentación:

##### **11.1.- Emisión de la Convocatoria**

La Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria emitirá la convocatoria del programa, la cual deberá contener la siguiente información:

- a) Fecha de apertura y cierre de ventanilla
- b) Horario de atención
- c) Documentación y requisitos

### **11.2.-Difusión de la Convocatoria**

La convocatoria se difundirá a través de la página de internet de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: <https://sader.jalisco.gob.mx/prensa/convocatorias>

### **11.3.- Apertura de Ventanillas**

La ventanilla autorizada para la recepción de solicitudes estará ubicada en la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (ASICA), con domicilio en calle Tapalpa número 40, Col. Vallarta Poniente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Las solicitudes de apoyo deberán presentarse en la fecha y horarios indicados en la ventanilla autorizada, en tiempo y forma.

### **11.4 Recepción de solicitudes**

La Unidad Operativa realizará las siguientes acciones:

- a. Recibe la solicitud de apoyo y la documentación adjunta
- b. Emite folio en el documento que avala su recepción.
- c. Registra en base de datos el contacto del solicitante para hacer llegar cualquier notificación.

### **11.5.- Instalación e Integración del Comité Técnico**

Por tratarse de un programa que opera con recursos Estatales, su ejecución se llevará a cabo mediante la Integración de un Órgano Colegiado denominado Comité Técnico, el cual estará integrado por:

- a) El Director General de la ASICA
- b) El Titular o Encargado de la Dirección de Gestión Agroalimentaria; y
- c) El Titular o Encargado de la Dirección Técnica;

Cada miembro titular podrá designar a un suplente, en caso de que el titular no pueda asistir, lo hará el suplente designado mediante oficio.

### **11.6.-Selección, Dictaminación y Notificación de Beneficiarios**

El Comité Técnico se encargará de evaluar todos los expedientes debidamente integrados de acuerdo con las presentes reglas de operación y dictaminará cada uno de ellos con base en los criterios de selección previstos en el Anexo 2, emitiendo el acta de aprobación de beneficiarios del programa.

Previo a la evaluación respectiva, el Comité desechará todos aquellos expedientes que no hubieran cumplido con todos los requisitos solicitados y, por ende, no sean sujetos elegibles para fines del programa.

El Director General de ASICA, emitirá las cartas de notificación para los beneficiarios del programa.

En el Anexo 3 se incluye el flujograma que representa gráficamente el proceso del programa.

#### **11.7.- Firma de Convenio**

Una vez seleccionados los beneficiarios, el Director General de la ASICA, el Titular o Encargado de la Dirección de Gestión Agroalimentaria y el Titular o Encargado de la Dirección Técnica firmarán un convenio donde se especifique el recurso entregado al beneficiario, monto, lugar y fecha; y el beneficiario se compromete a darle el uso estipulado en su solicitud.

Una vez firmado el convenio se solicitará la liberación del recurso autorizado; anexándolo al expediente original completo de cada uno de los beneficiarios.

#### **11.8.-Entrega de Apoyos o Subsidios**

La entrega de los recursos se realizará por medio de transferencias electrónica a la cuenta del beneficiario.

#### **11.9.-Del Reintegro de los Recursos**

En caso de que algún beneficiario desista de implementar las acciones o proyectos con el apoyo otorgado, se deberá reintegrar el recurso a la cuenta bancaria que indique la ASICA. El Comité Técnico podrá reasignar los recursos para apoyar otros proyectos registrados en el Programa.

### **12. EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

Ejercicio del gasto

#### **12. 1.-Solicitud de recursos ante la Secretaría de la Hacienda Pública**

La ministración de los recursos estará a cargo de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante transferencia bancaria a nombre del beneficiario.

La Dirección General de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (ASICA), a través de la Dirección Administrativa, realizará este trámite de solicitud de recursos ante la Secretaría de la Hacienda Pública, ambas del Estado de Jalisco.

#### **12.2.-De la Solicitud de Pago**

Para la entrega de recursos del Programa, la ASICA deberá solicitar mediante oficios que contenga:

- 1.- Nombre del Programa
- 2.-Monto de la ministración solicitada
- 3.-Clave presupuestal
- 4.-Anexando lo siguiente:
  - a)-Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)

b)-Reglas de operación del programa para la solicitud de los recursos, su ejercicio y posterior comprobación del gasto.

c). - Padrón de beneficiarios del Programa que deberá contener:

1. Folio del beneficiario
2. Nombre del beneficiario
3. Municipio al que pertenece el beneficiario
4. Concepto de apoyo
5. Monto de apoyo del Gobierno del Estado.
6. Aportación del Beneficiario
7. Monto Total de la inversión

5.- Expediente debidamente integrado.

La Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (ASICA) deberá integrar los expedientes con los siguientes documentos:

Personas Físicas.

- a) Adjuntar CFDI y su XML del beneficiario, por el importe y nombre del programa a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno 281, colonia centro, C.P. 44100
- b) Identificación oficial (INE o Pasaporte)
- c) Constancia de situación fiscal y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, formato 32-D vigente en sentido positivo.
- d) Estado de Cuenta Bancario donde se refleje el número de cuenta y/o Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), a nombre del beneficiario.
- e) Convenio suscrito entre el beneficiario y la ASICA.

Personas Morales:

- a) Adjuntar CFDI y su XML del beneficiario, por el importe y el nombre del programa a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno 281, colonia centro C.P. 44100.
- b) Acta constitutiva y, en su caso, el documento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, debidamente protocolizadas ante fedatario público;
- c) Acta de asamblea donde mencione el Poder del Representante Legal donde conste el poder general o particular para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración, debidamente protocolizadas ante fedatario público;
- d) Constancia de situación fiscal y la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido Positivo (artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación) ambas vigentes de la persona moral;
- e) Identificación oficial vigente, credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte, de la persona que se ostente como representante legal;
- f) Estado de cuenta Bancario donde se refleje el número de cuenta y/o la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), a nombre de la persona moral.
- g) Convenio suscrito entre el beneficiario y la ASICA.

Municipios

- a) Adjuntar CFDI y su XML del ayuntamiento beneficiario, por el importe y el nombre del programa a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno 281,

colonia centro C.P. 44100.

- b) Constancia de situación fiscal y la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.) ambas vigentes de la persona moral;
- c) Acta de cabildo donde se autorice al presidente, síndico y responsable de la hacienda pública participar en el programa.
- d) Identificación oficial del Presidente, Síndico y Encargado de la Hacienda Pública
- e) Estado de cuenta Bancario donde se refleje el número de cuenta y/o la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), a nombre del municipio.
- f) Convenio suscrito entre el ayuntamiento beneficiario y la ASICA.

Comprobación del gasto

### **12.3.-Del Resguardo de la Documentación Comprobatoria**

La Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (ASICA) resguardará el expediente del beneficiario, así como la documentación comprobatoria que integre, con motivo del apoyo otorgado. Dicha información estará disponible para los ejercicios de auditoría y control que dispongan las entidades competentes.

La ASICA deberá conservar una copia, en físico o en formato electrónico, de los expedientes o documentación enviada a la Secretaría de Hacienda Pública.

La ASICA se compromete a destinar los recursos públicos en las acciones o proyectos autorizados, observando un estricto apego a las Reglas de Operación y demás normativa que lo rige.

### **12.4 Gastos de operación del programa**

Para la operación del programa, de ser necesario, podrá utilizarse hasta el 2% del presupuesto asignado para gastos de operación, debidamente autorizados por la el Comité Técnico, recurso que, de no ser utilizado podrá ejercerse en apoyo a los proyectos previstos en estas reglas de operación.

## **SECCIÓN IV. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS**

### **13. INDICADORES DE RESULTADO Y VALOR PÚBLICO**

Los indicadores de fin, propósito, componente y actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, se presentan en el Anexo 4 de estas Reglas de Operación.

### **14. SEGUIMIENTO Y MONITOREO**

Se contará con un reporte anual con el fin de proporcionar información acerca de la ejecución y los resultados del programa de acuerdo a las metas establecidas.

En el caso de los medios externos, se proporciona información del programa en la página MonAPP <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/sistemaDeProgramasPublicos>.

## **15. EVALUACIÓN**

De acuerdo a estas Reglas de Operación y para cumplir con el objetivo principal de este programa, las evaluaciones se deberán efectuar conforme a lo siguiente:

1. Las actividades de evaluación internas y externas serán coordinadas por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, a través de la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa, en su carácter de Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco, de conformidad con el artículo 89, fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios, en colaboración con la instancia que funja como Unidad Interna de Evaluación la dependencia o entidad ejecutora del Programa.
2. Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el Programa Anual, se realizarán un reporte analítico, que consiste en una autovaloración de los resultados logrados con la intervención. La Dirección de Gestión Agroalimentaria de la Agencia, será la unidad administrativa que deberá establecer y supervisar el proceso de la evaluación interna del programa en coordinación con la Dirección General de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

## **SECCIÓN V. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

### **16. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN**

#### **16.1. Transparencia**

Las Reglas de Operación deberán cumplir con lo establecido con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

En la documentación oficial del apoyo, deberá ser incluida la leyenda " Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Conforme a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de Mayo del 2015, así como de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental, se pone a disposición de los particulares la información correspondiente a las obligaciones de transparencia concerniente al apoyo en el sitio de internet de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). <http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/>

#### **16.2 Protección de datos personales**

Los datos personales que se recaben en la documentación del apoyo están protegidos conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Título II, Capítulo II, Título III, Capítulo I, así como 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción V, de la

Constitución Política del Estado de Jalisco; 25 fracciones XV, XVII y XX, 20, 21, 22 y 23, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de protección de información confidencial, por lo que la información confidencial que se recabe será utilizada únicamente para las solicitudes, convenios, comprobaciones y seguimiento del apoyo y estará bajo resguardo y protección de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

### **16.3.- Difusión**

Para fomentar la transparencia en el ejercicio y asignación de los apoyos con base en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco la ASICA instrumentara las acciones siguientes:

Difusión y promoción de la convocatoria, así como de las presentes Reglas de Operación en la página de internet de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como en las oficinas de la ASICA, ubicadas en Calle Tapalpa No. 40, Vallarúa Poniente, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La ASICA deberá publicar de manera oportuna, las convocatorias, formatos y Anexos que, en términos de las presentes Reglas de Operación, las personas solicitantes requieran, para estar en aptitud de acceder a los apoyos de los que se otorgan con base en este Programa.

Los montos y las personas beneficiarias serán publicados en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

### **17. PADRÓN DE BENEFICIARIOS**

El padrón único de beneficiarios es un sistema de información de Beneficiarios de Programas Gubernamentales del Gobierno del Estado de Jalisco, el cual integra y organiza datos sobre las personas que reciben apoyos (monetarios y en especie) de programas a cargo de las diferentes dependencias y organismos de la administración estatal, con el fin de contribuir a la transparencia, eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Cuenta con variables para cada uno de los registros (personas) capturadas y se recaban aquellas consideradas pertinentes para la ASICA según las características de sus programas.

La difusión oportuna de información sobre el padrón de beneficiarios, los logros alcanzados, presupuestos asignados y erogados, así como la supervisión, el seguimiento y la evaluación de las acciones del Apoyo, se llevarán a cabo con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A través de la página oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, se encuentra la plataforma para el Padrón Único, <http://padronunico.jalisco.gob.mx/> donde se realiza la publicación de los beneficiarios del apoyo, esta publicación es actualizada anualmente.

### **18. CONTRALORÍA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

### **18.1. Quejas y denuncias**

El programa, convocatorias o cualquier mecanismo en donde se asigne, distribuyan, enteren, o ejerzan recursos públicos son sujetos a auditoría, revisión y seguimiento tanto por el órgano interno de control correspondiente, el ente fiscalizador del estado de Jalisco o en su caso el de la federación, en el ejercicio de sus atribuciones y en sus respectivos ámbitos de competencia, desde el inicio hasta su conclusión.

Las quejas y denuncias no se condicionarán con requisito alguno y se integrarán en expedientes, se iniciará el procedimiento a que haya lugar y la o el quejoso o persona denunciante será informada de las acciones emprendidas hasta la resolución del caso.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán por escrito, vía telefónica y personalmente en las oficinas del Órgano Interno de Control de la ASICA ubicada en calle Tapalpa, No. 40, Col. Vallarta Poniente, C.P. 44110 Guadalajara, Jalisco. Tel. (33) 3329768090, o bien en el correo electrónico: [jesusamezcua.asica@gmail.com](mailto:jesusamezcua.asica@gmail.com)

Asimismo, en las oficinas de la Contraloría del Estado de Jalisco, ubicada en Av. Vallarúa No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, Tel. 01-800 (4663786), 01 (33) 3668-1633, Ext. 50704, 50709, 50712 y 50729. De igual manera, podrán recibirse quejas y denuncias de manera electrónica, mismas que podrán formularse en las siguientes direcciones: [contraloria@jalisco.gob.mx](mailto:contraloria@jalisco.gob.mx) y [denunciasce@jalisco.gob.mx](mailto:denunciasce@jalisco.gob.mx).

Las quejas y denuncias deberán ser remitidas a la Instancia Normativa. El trámite y resolución de las denuncias presentadas, se sujetará al procedimiento establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

## **SECCIÓN VI. OTROS**

### **19. ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

**SEGUNDO.** - Los plazos y entregas de los apoyos otorgados con motivo de las presentes Reglas de Operación se encuentran sujetos a la disponibilidad de recursos del Programa. Se recibirán solicitudes de apoyo de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria, no obstante, el otorgamiento de los apoyos comenzará a realizarse una vez que la Secretaría de la Hacienda Pública, cuente con los recursos presupuestales.

ATENTAMENTE

**LIC. EDUARDO RAMÍREZ ORONA**

Director General de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad  
Agroalimentaria de Jalisco  
Guadalajara, Jalisco a 31 de marzo del 2022

(RÚBRICA)

**ANEXO I**  
**Solicitud Única para acceder al Programa Estatal de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria**  
**Ejercicio 2022**

Datos de la Persona Física y/o representante legal							
Nombre							
	Nombre (s) – A. Paterno – A. Materno					Fecha de Nacimiento	
R.F.C.		CURP		Género		Edad	
	Calle, Número Interior y Exterior						
Domicilio particular							
	Colonia	Municipio / Delegación		Estado			
Tipo de Identificación			Vigencia			Número:	
No. Teléfono			No. Celular			C.P.	
Correo electrónico							
Datos de la Persona Moral / Municipio							
Nombre							
	Nombre o Razón Social						
Domicilio fiscal actual							
	Calle, Número Interior y Exterior						
Colonia		Municipio / Delegación		Estado			
R.F.C.			N°. Teléfono			C.P.	
Correo Electrónico							
Datos del Proyecto							
Municipio			Tipo de certificación/ permiso o autorización sanitaria.				
Nombre de la Localidad			Vigencia de certificación/permiso o autorización sanitaria.				
Georreferencia del predio			Costo total del Proyecto				
Eslabón de la cadena productiva			Total Apoyo Solicitado				
Conceptos de apoyo solicitado			Aportación Estatal \$	Aportación Productor/a \$	Inversión Total \$		
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
Totales							

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

30

ANEXO I  
Solicitud Única para acceder al Programa Estatal de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria  
Ejercicio 2022

Reconociendo los alcances de la presente, el beneficiario declara **bajo protesta de decir verdad** que reconoce como verdadera la información que asienta en este documento y que tiene un respaldo documental que avala la legitimidad de la misma y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Reconoce que actualmente no cuenta con ningún apoyo para el mismo concepto del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Estatal y/o Federal. Así mismo, manifiesta el beneficiario que no cuenta por sí o a través de los integrantes de la persona moral que representa, con algún parentesco consanguíneo, ni de afinidad con algún funcionario de la ASICA, de la Secretaría de Desarrollo Rural o de cualquier institución pública que participe en el desarrollo del programa. Por lo que enterado de la trascendencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, del estado de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2022.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Beneficiario y/o Representante Legal

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CONTENIDO			
PORTADA		VALOR	MANERA DE CUMPLIR
1	El nombre del proyecto corresponde al incentivo y componente establecido en las ROP 2022.	10	El proyecto debe de contener título y portada
INTRODUCCIÓN		VALOR	MANERA DE CUMPLIR
2	El proyecto está fundamentado de acuerdo a la normatividad aplicable.	10	El proyecto debe mencionar alguna Norma Oficial Mexicana (NOM), Ley o Norma Estatal en la que funda su proyecto.
3	El proyecto cuenta con la justificación, viabilidad y prioridades requeridos en el programa.	10	El proyecto debe de contar con *Justificación: motivos por los que se debe de realizar el proyecto. *Viabilidad: que se de posible realización y que se ajuste al presupuesto del programa. *Prioridades requeridas en el programa.
OBJETIVOS		VALOR	MANERA DE CUMPLIR
4	El proyecto describe la meta a alcanzar en su plan de trabajo.	10	El proyecto debe de mencionar la meta que se propone alcanzar de salir beneficiado.
5	Describe las estrategias a implementar para el logro de los objetivos.	10	El proyecto debe de mencionar la manera en que llevará a cabo la meta a alcanzar.
6	Aporta pruebas sobre la población potencial que se beneficiará con su proyecto.	10	Debe aportar pruebas de la población que se beneficiará con su proyecto.



Tapalpa #40, Colonia: Vallarta Poniente,  
Guadalajara Jalisco, CP. 44110.  
Tel: (33) 2736 4805  
Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 hrs



# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

32

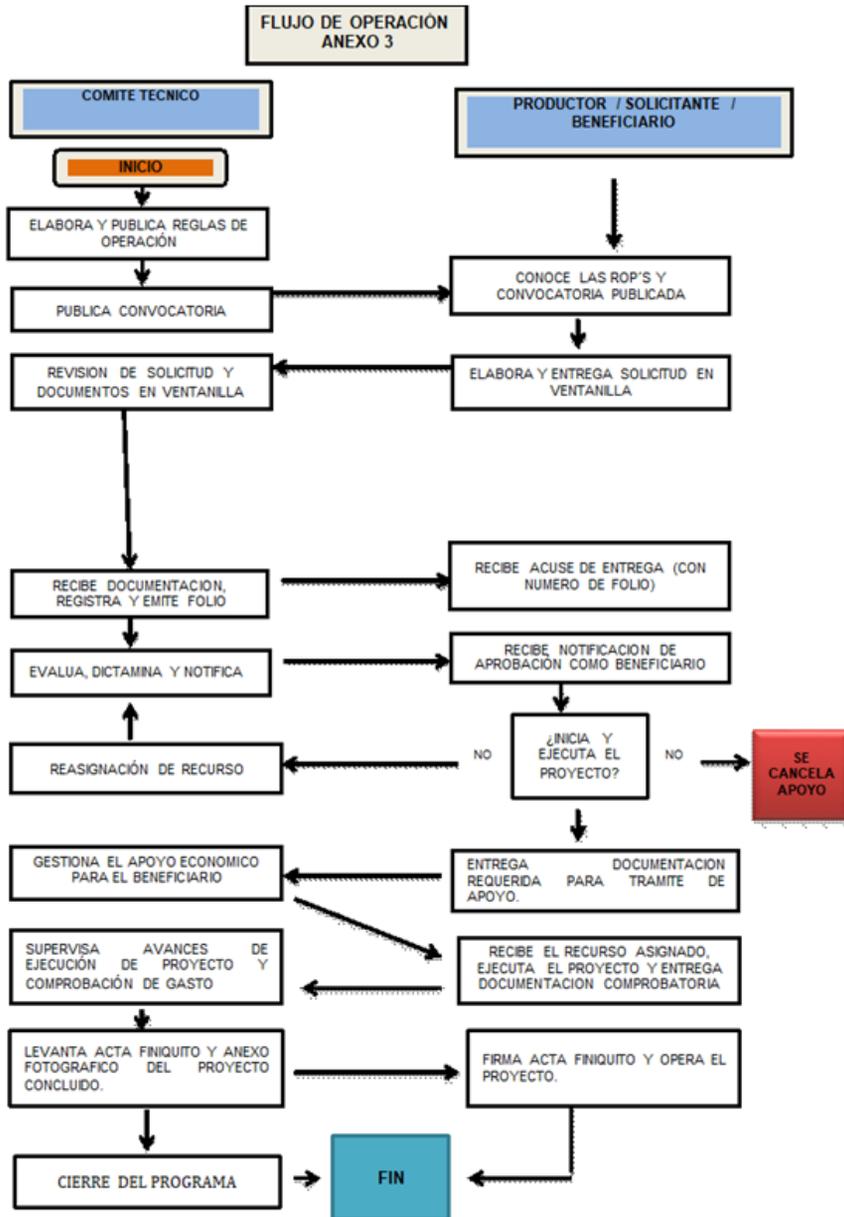


	IMPACTO	VALOR	MANERA DE CUMPLIR
7	Señala la importancia económica de la zona, los cultivos y especies beneficiadas, incluyendo municipio, superficie, unidades de producción, productores, volumen, valor y destino de la producción.	10	El proyecto debe mencionar la importancia económica de la zona, los cultivos y especies beneficiadas, incluyendo municipio, superficie, unidades de producción, productores, volumen, valor y destino de la producción.
8	Señala los beneficios a obtener con la implementación del proyecto.	10	Debe mencionar el impacto que se obtendrá con la realización del proyecto, así como los beneficios.
	CALENDARIZACIÓN	VALOR	MANERA DE CUMPLIR
9	El proyecto establece un cronograma de las acciones o actividades a implementar.	10	Debe contener un cronograma, donde se mencionan las acciones a realizar durante los meses
10	El costo del proyecto es acorde a las cifras autorizadas del programa.	10	En base a las facturas o cotizaciones.



Tapalpa #40, Colonia: Vallarta Poniente,  
Guadalajara Jalisco, CP. 44110.  
Tel: (33) 2736 4805  
Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 hrs





# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

34

Nivel	Resumen narrativo	Indicador						Medios de verificación	Supuestos	
		Nombre del indicador	Fórmula	Fuentes de información	Frecuencia	Meta (valor)	Unidad de medida (meta valor)			Meta institucional
Fin	Contribuir a consolidar a Jalisco como líder nacional en aportación de valor económico y social, mediante el acceso incluyente de las personas a los beneficios de la integración de la ciencia y la tecnología, de la tecnificación y especialización de sectores clave y el impulso al capital humano, haciendo un uso responsable y democrático de los recursos naturales de todas las regiones del estado.	Posición en el Índice de Competitividad Estatal del IMCO	$(\text{Posición en el Índice de Competitividad Estatal del IMCO (Realizado)} / \text{Posición en el Índice de Competitividad Estatal del IMCO (Programado)}) * 100$	IMCO, Índice de Competitividad Estatal, 2021.	Anual		5 Posición	100%	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en <a href="https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide">https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide</a>	Los sectores productivos benen el interés y compromiso de integrar la ciencia y tecnología para la especialización de su sector y el impulso del capital humano.
Propósito	Las actividades productivas primarias en Jalisco incrementan su valor agregado y tecnificación, destacando la conservación de los recursos naturales y la competitividad.	Porcentaje de participación en el PIB agropecuario nacional	$(\text{Porcentaje de participación en el PIB agropecuario nacional (Realizado)} / \text{Porcentaje de participación en el PIB agropecuario nacional (Programado)}) * 100$	INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México, Producto Interno Bruto por Entidad Federativa, 2019. Último dato publicado en diciembre 2020.	Anual		12.36 Porcentaje	100%	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en <a href="https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide">https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide</a>	Los productores apuestan por el desarrollo de proyectos productivos sustentables.
Componente	J1-Proyectos transversales de sanidad e inocuidad pecuaria, agrícola y acuícola y pesquero ejecutados	Total de proyectos transversales de sanidad e inocuidad realizados	$(\text{Número de proyectos transversales de sanidad e inocuidad realizados (Realizado)} / \text{Número de proyectos transversales de sanidad e inocuidad realizados (Programado)}) * 100$	Base de Datos Internas, Informes emitidos por la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad agroalimentaria	Trimestral		20 Proyecto	100%	Expedientes conformados por la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad agroalimentaria, incluyen actas y anexos fotográficos.	Existe disposición por parte de los productores pecuarios, agrícolas, acuícolas y pesqueros.
Actividad	J1-01 Recepción de solicitudes de los proyectos transversales de Sanidad e Inocuidad pecuario, agrícola, acuícola y pesquera.	Total de solicitudes recibidas de los proyectos transversales	$(\text{Número de solicitudes recibidas de los proyectos transversales de sanidad e inocuidad realizado (Realizado)} / \text{Número de solicitudes recibidas de los proyectos transversales de sanidad e inocuidad realizado (Programado)}) * 100$	Base de Datos Internas, Informes emitidos por la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad agroalimentaria, Listado de Beneficiarios publicados en la página web de la SADER estatal)	Trimestral		30 Solicitud	100%	Expedientes integrados por cada solicitud recibida. Actas e informes de la Unidad Ejecutora, cartas de notificación.	Existe disposición por parte de los productores pecuarios, agrícolas, acuícolas y pesqueros.
Actividad	J1-02 Dictaminación de solicitudes de los proyectos transversales de Sanidad e inocuidad pecuario, agrícola, acuícola y pesquera.	Total de solicitudes dictaminadas de los proyectos transversales	$(\text{Número de solicitudes dictaminadas de los proyectos transversales de sanidad e inocuidad realizado (Realizado)} / \text{Número de solicitudes dictaminadas de los proyectos transversales de sanidad e inocuidad realizado (Programado)}) * 100$	Base de Datos Internas, Informes emitidos por la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad agroalimentaria, incluyen actas y anexos fotográficos.	Trimestral		30 Solicitud	100%	Base de Datos Internas, Informes emitidos por la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad agroalimentaria, Listado de Beneficiarios publicados en la página web de la SADER estatal)	Existe disposición por parte de los productores pecuarios, agrícolas, acuícolas y pesqueros
Componente	J2-Acciones de revisión, organización y sistematización de expedientes realizadas	Total de acciones de revisión, organización y sistematización de expedientes realizadas	$(\text{Número de acciones de revisión, organización y sistematización de expedientes realizadas (Realizado)} / \text{Número de acciones de revisión, organización y sistematización de expedientes realizadas (Programado)}) * 100$	Base de Datos Internas, Informes emitidos por la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad agroalimentaria, Listado de Beneficiarios publicados en la página web de la SADER estatal)	Trimestral		3 Acción	100%	Expedientes conformados por la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad agroalimentaria, incluyen actas y anexos fotográficos	Los productores se interesan en participar en el programa
Actividad	J2-01 Elaboración de cronogramas de trabajo del programa	Total de cronogramas de trabajo elaborados	$(\text{Número de cronogramas de trabajo elaborados (Realizado)} / \text{Número de cronogramas de trabajo elaborados (Programado)}) * 100$	Base de Datos Internas, Informes emitidos por la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad agroalimentaria, Listado de Beneficiarios publicados en la página web de la SADER estatal)	Trimestral		1 Cronograma	100%	Expedientes conformados por la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad agroalimentaria, incluyen actas y anexos fotográficos	Los productores se interesan en participar en el programa
Actividad	J2-02 Elaboración de Expedientes comprobatorios de los proyectos transversales de sanidad e inocuidad pecuaria, agrícola, acuícola y pesquera	Total de expedientes ingresados de los proyectos transversales apoyados	$(\text{Número de Expedientes ingresados de los proyectos transversales apoyados (Realizado)} / \text{Número de Expedientes ingresados de los proyectos transversales apoyados (Programado)}) * 100$	Base de Datos Internas, Informes emitidos por la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad agroalimentaria, listado de Beneficiarios publicados en la página web de la SADER estatal)	Trimestral		20 Expediente	100%	Expedientes conformados por la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad agroalimentaria, incluyen actas y anexos fotográficos	Los productores se interesan en participar en el programa



# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

### REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

#### Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

#### Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

#### Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

**Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.**

### PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

#### Venta

- |                              |          |
|------------------------------|----------|
| 1. Constancia de publicación | \$110.00 |
| 2. Edición especial          | \$207.00 |

#### Publicaciones

- |  |            |
|--|------------|
| 1. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,438.00 |
| 2. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal                                | \$620.00   |
| 3. Fracción 1/2 página en letra normal   | \$959.00   |

**Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2022**  
**Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.**

**Atentamente**

#### Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua  
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476  
[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



Secretaría  
General de Gobierno  
GOBIERNO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO  
PERIÓDICO OFICIAL

# S U M A R I O

JUEVES 31 DE MARZO DE 2022  
NÚMERO 44. SECCIÓN XIV  
TOMO CDIII

**REGLAS** de Operación “Programa  
Estatad de Sanidad, Inocuidad y Calidad  
Agroalimentaria” ejercicio 2022. **Pág. 3**



Secretaría General  
de Gobierno  
GOBIERNO DE JALISCO

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)